



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0067/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP. - 4172/23

Xalapa, Veracruz, 11 de Septiembre de 2023

C. LINO CARVAJAL BALDERAS TITULAR

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 05 de Abril de 2023, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular C. Lino Carvajal Balderas la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Fracción del Predio La Esperanza	Isla	182.0000	50.6000

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Fracción del Predio La Esperanza

PREDIO: Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	1	235313	2017125



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0067/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP. - 4172/23

Xalapa, Veracruz, 11 de Septiembre de 2023

Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	2	235385	2017067
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	3	235382	2016974
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	4	235421	2016981
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	5	235459	2016945
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	6	235526	2016945
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	7	235526	2017035
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	8	235516	2017072
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	9	235608	2017092
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	10	235619	2017024
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	11	235858	2016899
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	12	236064	2016994
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	13	236176	2016850
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	14	236032	2016720
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	15	236054	2016558
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	16	235963	2016524
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	17	235554	2016472
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	18	235366	2016482
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino	19	235425	2016564



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

2 de 9



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año del
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0067/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4172/23

Xalapa, Veracruz, 11 de Septiembre de 2023

Carvajal Balderas			
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	20	235396	2016580
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	21	235336	2016486
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	22	234923	2016529
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	23	234965	2016640
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	24	235189	2016616
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	25	235240	2016629
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	26	235366	2016565
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	27	235373	2016580
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	28	235419	2016643
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	29	235338	2016707
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	30	235403	2016895
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	31	235350	2016895
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	32	234968	2016850
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	33	234882	2016661
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	34	234817	2016702
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	35	235137	2017079
Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	36	235298	2017070





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
Villa
1857-1923
GUERRILLERO Y REFORMISTA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0067/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4172/23

Xalapa, Veracruz, 11 de Septiembre de 2023

Fracción del Predio La Esperanza del C. Lino Carvajal Balderas	37	235313	2017125
---	----	--------	---------

3. TURNO

Turno esperado: 10 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 182.0000 ha

Superficie a plantar: 50.6000 ha

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Acacia mangium*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Enterolobium cyclocarpum*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Gmelina arborea*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Lysiloma bahamensis*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Tabebuia donnell smithii*)

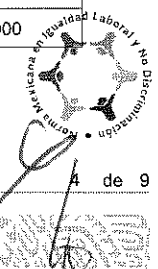
Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Tabebuia rosea*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 50.6000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2023	Acacia mangium	<i>Acacia mangium</i>	Fracción del Predio La Esperanza	8.0000
2023	Guanacastle	<i>Enterolobium cyclocarpum</i>	Fracción del Predio La Esperanza	8.0000
2023	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	Fracción del Predio La Esperanza	8.0000
2023	Primavera	<i>Tabebuia donnell smithii</i>	Fracción del Predio La Esperanza	10.6000





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0067/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4172/23

Xalapa, Veracruz, 11 de Septiembre de 2023

2023	Roble	<i>Tabebuia rosea</i>	Fracción del Predio La Esperanza	8.0000
2023	Tzalam	<i>Lysiloma bahamensis</i>	Fracción del Predio La Esperanza	8.0000

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Acacia mangium</i>	2033	8.0000	130.00	1,040.00

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

1,040.000

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Enterolobium cyclocarpum*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Enterolobium cyclocarpum</i>	2033	8.0000	130.00	1,040.00

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Enterolobium cyclocarpum*

1,040.000

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
------------------	--------------------------	-----	--------------------	----------------------------------	---------------------------------



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

5 de 9





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0067/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP. - 4172/23

Xalapa, Veracruz, 11 de Septiembre de 2023

Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2033	8.0000	130.00	1,040.00
-----------------------	------------------------	------	--------	--------	----------

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

1,040.000

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Lysiloma bahamensis*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Lysiloma bahamensis</i>	2033	8.0000	130.00	1,040.00

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Lysiloma bahamensis*

1,040.000

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Tabebuia donnell smithii*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Tabebuia donnell smithii</i>	2033	10.6000	130.00	1,378.00

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Tabebuia donnell smithii*

1,378.000

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Tabebuia rosea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Tabebuia rosea</i>	2033	8.0000	130.00	1,040.00

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Tabebuia rosea*

1,040.000

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

6,578.000

7. Conforme al artículo 154 fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

6 de 9



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
GOBIERNO DE
Francisco
VILA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0067/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4172/23

Xalapa, Veracruz, 11 de Septiembre de 2023

Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. TIMOTEO HERNANDEZ TRUJILLO con Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo UI, Volumen 2, Número 44, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

8. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Fracción del Predio La Esperanza	F-30-077-PRE-001/23

9. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
10. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
11. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
12. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0067/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4172/23

Xalapa, Veracruz, 11 de Septiembre de 2023

Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
- II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
- III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
- IV. La superficie plantada en el año que se informa;
- V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
- VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
14. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
15. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
16. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0067/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4172/23

Xalapa, Veracruz, 11 de Septiembre de 2023

Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".

17. Notifíquese el presente oficio a C. Lino Carvajal Balderas, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ING. LETICIA CUEVAS FLORES
OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

- c.c.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotora de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz de la de CONAFOR.
Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT, Coordinación de Recursos Ver.
Expediente.

LCF / JAL / Bivo



*Recibo original
Perla G. Díaz Ballester
6-5 oct 2023*



